Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintisiete (27) de enero de 2023

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta el envío de la notificación por aviso, referida en el artículo 292 del Código General del Proceso, realizada el pasado 23 de diciembre de 2022 a la Comercializadora Agropecuaria del Caribe Ltda; donde la empresa InterRapidisimo, refiere que "No Reside / cambio de Domicilio".

Por otro lado, téngase en cuenta que, al correo electrónico de este Juzgado, se allega solicitud del correo esperanza3015@yahoo.com, para que sea notificada la demanda a la representante legal de la Comercializadora Agropecuaria del Caribe Ltda; por lo anterior, por Secretaria del Despacho, tramítese la notificación, conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUEZ Albán Cundinamarca Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **30 de enero del 2023**
Notificado por anotación en **ESTADO N.º 07** de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria